

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
DEPARTAMENTO DE SALUD

285

NOMBRA A PLAZO FIJO A DON JOSE  
MANUEL CASTRO LEIVA

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO, 268

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Administrativo por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;


DECRETO:

Nombrase en calidad de plazo fijo a Don **José Manuel Castro Leiva**, Nivel 15, categoría E) del artículo 5° de la ley 19.378, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] como Administrativo para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del 01 de enero de 2019, hasta el 31 de marzo de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$231.175.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$231.175.- lo que da un total de \$462.350.-

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata"  
del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE  
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

  
Municipalidad de Independencia  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
MARIÁ NUÑEZ SEPULVEDA  
Contador Auditor  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
Municipalidad de Independencia  
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA  
GONZALO DURAN BARONTI  
ALCALDE

EMB/AMM/sqg.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal - Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal - Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes